

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

PASAJES

Edicto

Don Alfonso Domecq de la Maza, Teniente de Navío, Instructor del expediente de pérdida de las tarjetas profesionales de Patrón de Pesca de Altura y Radiotelefonista Naval de don Manuel Martínez Muñiz.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras número 4/42/rr, de fecha 15 de diciembre de 1989, han sido declarados nulos dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los halle y haga uso de los mismos y sean entregados a la autoridad de Marina.

Pasajes, 11 de enero de 1990.—El Teniente de Navío Instructor, Alfonso Domecq de la Maza.—382-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de agosto de 1984, con el número 203.236 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Cálculo y Tratamiento de la Información, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado-Servicio Central de Suministros, por importe de 88.892 pesetas y constituido en aval bancario, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5137/1989.

Madrid, 16 de enero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—724-C.

Delegaciones

CACERES

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de depósitos, correspondiente al depósito en aval bancario registrado con el número 907, por importe de 3.610.216 pesetas, constituido por la Caja de Ahorros de Plasencia, garantizando a «Promotora Placentina, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, con fecha 27 de octubre de 1983. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del mismo en este «Boletín Oficial del Estado» sin que haya habido ni efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y

sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cáceres, 4 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José María Bermejo Duque.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Montero.—380-D.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 89-434 de entrada, constituido el día 12 de abril de 1989 por Manuel Vargas Sevillano, a disposición de la Dirección General de Comercio Exterior, por la cantidad de 155.822 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.—El Delegado de Hacienda.—91-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto clave: 7-T-288, «Variante de Valls. Segunda Fase. CN-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao. Puntos kilométricos 18,8 al 22,0. Término municipal de Valls. Provincia de Tarragona»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 5 de julio de 1988; «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de julio de 1988, y en el periódico «Diario de Tarragona» de 15 de julio de 1988, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 13, 14 y 15 de febrero de 1990, en el Ayuntamiento de Valls, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, número 2, de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento,

los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 19 de enero de 1990.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—1.033-E.

VALENCIA

Expropiaciones

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Accesos complementarios. Autovía de Madrid-Levante. Tramo 5.º Duplicación de calzada de la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 382,0 al 388,1. Tramo: Novelda (N)-Monforte del Cid (N). Provincia de Alicante. Clave: 1-A-434».

Término municipal de Novelda.

Fecha: 12 de febrero de 1990.

Hora: Diez.

Lugar: Sede del Ayuntamiento.

La relación de los bienes afectados y de sus propietarios figurará expuesta en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras (avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia).

Al citado acto acudirán un representante y un Perito de la Administración, así como un representante del Ayuntamiento, pudiendo los propietarios comparecientes hacer uso de los derechos reconocidos por la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52, regla 3.ª

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos —como estipula el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa— hasta la fecha misma del levantamiento de actas, que se comunicará a los propietarios mediante cédula personal, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieren existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Alicante, 17 de enero de 1990.—El Ingeniero Jefe del Area.—Por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras II, Ismael Ferrer Domingo.—1.053-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resolución sobre extravío de dos títulos de Graduado Escolar a favor de doña Natalia Fernández Róbal y doña María Isabel Torero Piris

Por haberse extraviado los títulos de Graduado Escolar de doña Natalia Fernández Róbal (número 1087002683) y de doña María Isabel Torero Piris (número 1087002684), expedidos en 29 de diciembre de 1988, al ser enviados por Correo desde la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres al Centro de Educación General Básica «La Quinta», de Moraleja.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda

a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres.—1.031-E.

Resolución sobre extravío de tres títulos de Graduado Escolar a favor de doña María Jareño Onsurbe, don Antonio Simarro Onsurbe y doña María Alarcón Atienza

Por haberse extraviado los títulos de Graduado Escolar de doña María Jareño Onsurbe (número 0285005093), don Antonio Simarro Onsurbe (número 0285005114), expedidos en 8 de septiembre de 1987, y doña María Alarcón Atienza (número 0284008908), expedido en 14 de octubre de 1986, en alguno de los cambios de ubicación del Centro de Educación Permanente de Adultos de La Roda (Albacete).

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director del Centro de Educación Permanente de Adultos de La Roda (Albacete).—1.030-E.

Resolución por la que se dispone la reexpedición de tres títulos de Médico Especialista por extravío de los originales

Por haberse extraviado los títulos de Médico Especialista de don Damián Mir Tomás (número 2936), don Juan Bosco Ameller Moll (número 2937) y don José Alvaro Lanuza Cabarga (número 2938), expedidos el 29 de noviembre de 1988, al ser enviados por el Servicio de Títulos a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Baleares,

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 9 de enero de 1990.—El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director Provincial de Educación y Ciencia de Baleares.—1.032-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Mario Arregui Martínez de Lajarza, por extravío del que fue expedido con fecha 25 de octubre de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de enero de 1990.—652-C.

LEON

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado»

número 231), se hace pública la incoación de un nuevo título de Diplomado en Profesorado de EGB, a favor de doña María Adoración de la Fuente Fernández, por extravío, imputable al interesado, del que fue expedido el 30 de enero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

León, 17 de noviembre de 1989.—El Secretario, José A. Resines Gordaliza.—381-D.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huesca

Extravío de título

Extraviado el título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad de Preescolar, de doña Asunción Turmo Pascual, esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huesca lo hace saber por medio de este anuncio para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 2 de enero de 1990.—El Director, José María Nasarre López.—160-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de paso de peatones bajo la vía de «Renfe» y la C-251 en Gualba».
Término municipal de Gualba

Aprobado el expediente número 89.310.004, del proyecto de paso de peatones bajo la vía de «Renfe» y la C-251, en Gualba, del término municipal de Gualba, en fecha 4 de agosto de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de autonomía de Cataluña; del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 8 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—995-E.

Anexo

Número de finca: 1. Titular afectado: Modest Daniel i Puig. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 2. Titular afectado: Modest Daniel i Puig. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 194.

Número de finca: 3. Titular afectado: Joan Corominas i Piarnáu. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.380. Servidumbre de paso, en metros cuadrados: 276.

Número de finca: 4. Titular afectado: «Derivados Forestales, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbanizable programado. Ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.620. Servidumbre de paso, en metros cuadrados: 324.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del «Proyecto de refuerzo del firme. Mejora de la pavimentación con aglomerado en caliente y obras complementarias. Carretera B-502, de Vilassar de Mar a Argentona, puntos kilométricos 1,220 al 2,900. Tramo: Cabrera de Mar». Término municipal de Cabrera de Mar

Aprobado el expediente número R-B-929, del «Proyecto de refuerzo del firme. Mejora de la pavimentación con aglomerado en caliente y obras complementarias. Carretera B-502, de Vilassar de Mar a Argentona, puntos kilométricos 1,220 al 2,900. Tramo: Cabrera de Mar», del término municipal de Cabrera de Mar, en fecha 3 de noviembre de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de autonomía de Cataluña; del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 9 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—994-E.

Anexo

Número de parcela: 1. Titular afectado: Josep Abellán i Toledo. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 451. Situación: Puntos kilométricos 1,220-1,300, margen derecho.

Número de parcela: 2. Titular afectado: Salvador Serra i Salomó. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 208. Situación: Puntos kilométricos 1,300-1,330, margen derecho.

Número de parcela: 3. Titular afectado: Jaume Cortés i Teixidor. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 187. Situación: Puntos kilométricos 1,330-1,370, margen derecho.

Número de parcela: 4. Titular afectado: «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 500. Situación: Puntos kilométricos 1,370-1,470, margen derecho.

Número de parcela: 5. Titular afectado: Miguel Bosch i Prats. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132. Situación: Puntos kilométricos 1,870-1,905, margen izquierdo.

Número de parcela: 6. Titular afectado: Joaquín Valentín. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.848. Situación: Puntos kilométricos 1,985-2,250, margen izquierdo.

Número de parcela: 7. Titular afectado: Herederos de Joaquín Tintorer Pineyro. Objeto a expropiar: Erial urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 770. Situación: Puntos kilométricos 2,250-2,300, margen izquierdo.

Número de parcela: 8. Titular afectado: «Hispanador, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Bosque, jardín rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 631. Situación: Puntos kilométricos 2,270-2,325, margen derecho.

Número de parcela: 9. Titular afectado: «Ceuta, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Bosque, jardín rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.505. Situación: Puntos kilométricos 2,330-2,630, margen derecho.

Número de parcela: 10. Titular afectado: Eugenia Martínez Soria Ramos. Objeto a expropiar: Jardín urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 28. Situación: Puntos kilométricos 2,610-2,620, margen izquierdo.

Número de parcela: 11. Titular afectado: José Manuel Rodríguez Maldonado. Objeto a expropiar: Erial urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 840. Situación: Puntos kilométricos 2,620-2,720, margen izquierdo.

Número de parcela: 12. Titular afectado: Santiago de Tord. Objeto a expropiar: Erial urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 318. Situación: Puntos kilométricos 2,720-2,765, margen izquierdo.

Número de parcela: 13. Titular afectado: Jaume Rimblas Mora. Objeto a expropiar: Jardín urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60. Situación: Puntos kilométricos 2,765-2,785, margen izquierdo.

Número de parcela: 14. Titular afectado: «Agell, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Bosque, jardín rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 580. Situación: Puntos kilométricos 2,725-2,850, margen derecho.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.916 AT.

A) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Eiriz. Ayuntamiento de Folgoso de Caurel.

C) Finalidad: Mejora del suministro a la zona.

D) Características principales: Línea MT, 20 KV, conductor LA-56, de 1.241 metros de longitud, origen en la LMT «Villamar» y final en el CT «Eiriz», apoyos de hormigón. Centro de transformación interperie B2, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 50 metros de longitud, conductores RZ-95.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 6.640.841 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que

se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—331-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.917 AT.

A) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Seceda, Cortes y Carballa, Ayuntamiento de Folgoso de Caurel.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea MT, 20 KV, conductor LA-56, origen en la LMT «Villamar» y final en los Centros de Carballa, Cortes y Seceda, con una longitud de 6.608 metros. Centros de transformación interperie B2, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 150 metros y conductores RZ-95.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 28.379.893 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—330-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.910 AT.

A) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Sitios, Derramán y Santa Eugenia, Ayuntamiento de Chantada.

C) Finalidad: Mejora del suministro a la zona.

D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30, de 1.232 metros, origen en el p24 de la LMT «Pradeda-Viana» y final en el CT «Santa Eugenia». Centro de transformación interperie B2, de 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.800 metros y conductores RZ-25-50-95.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 10.937.336 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—329-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Perla de Andalucía».

Final: C. T. «Llaso».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,285

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 19.157.150 pesetas.
- Finalidad: Cierre con LSMT entre CC. TT. «Perla de Andalucía» y «Llaso», en Calahonda.
- Referencia: 4.370/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—288-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Granadaban».

Final: C. T. «Cerrillo Jaime».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,698.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 5.992.025 pesetas.
- f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono de viviendas y mejorar la calidad del servicio.
- g) Referencia: 4.369/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril y la Confederación Hidrográfica del Sur.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-287-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del

Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo C. T. «Adelfas» y carretera de Jaén II.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Yucas.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.524.390 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.367/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-286-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre CC. TT. «Ferial» y «Playa Tropical».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Paseo Punta Velilla (edificio «Agua Park»).

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.926.300 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.346/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-285-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC. TT. «La Sirena» y «Megias».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0.100.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Palmera.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.134.901 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4.345/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-284-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Cotobro II».
 Final: C. T. «Cotobro IV», con entrada y salida en C. T. T. «Cotobro III» y «Bombeo».
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 1.684.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 4.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 23.392.240 pesetas.
 g) Finalidad: Eliminar líneas aéreas de alta tensión pasándolas a subterráneas.
 h) Referencia: 4.455/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-298-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea a C. T. «Magnífico».
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0.130 y 0.150.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Magnífico II.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 4.664.840 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4.452/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar y por la Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-297-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Playa Tropical.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 2 por 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 5.118.002 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir el actual centro de transformación.
 h) Referencia: 4.451/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—296-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo CC. TT. «Lebón-Pedro Antonio Alarcón II».

Final: C. T. (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 2 por 0,086.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 2 por 630 KVA.

d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Calle Pintor Zuloaga, bloque 12.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 2 por 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.506.432 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4.446/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—295-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable CC. TT. «Santa Margarita-Zarzuela».
 Final: C. T. (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 2 por 0,106.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Sancho Panza, 7.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.483.541 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4.445/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—294-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen,

10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea C. T. «Canadá» y C. T. «La Nava».

Final: C. T. «La Nava», apoyo a C. T. «Florida Blanca» y cable a C. T. «Pozo Canadilla».

Término municipal afectado: Huétor Vega.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en kilómetros: 0,170, 0,355 y 0,155.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 1.890 KVA.

d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Paraje La Nava.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 2 x 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.398.702 pesetas.
- Finalidad: Atender las peticiones de suministro de urbanización en dicho paraje y pasar a subterráneos tramos de líneas aéreas de A. T. que sobrevuelan las nuevas edificaciones.
- Referencia: 4.442/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—293-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen,

según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo CC. TT. «Casa Cultura» y «Cementerio».

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Armilla.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,005.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Lérica, C. T. «Nuevo Terrazo».

Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.891.512 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.440/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Armilla.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—292-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de

3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo Sub. «Almuñécar»-C. T. «Los Carrascos».

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,042.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Guadix.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.601.412 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.417/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—290-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Piedras Rodadas».

Final: C. T. «Huerta Mañas».

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Subterráneas, aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,150, 0,646 y 0,040.

Tensión de servicio: 20/15 KV.

Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV y al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Piedras Rodadas.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.444.340 pesetas.
- g) Finalidad: Acondicionamiento de C. T. «Piedras Rodadas», atender la petición de nuevos suministros eléctricos en el paraje Huerta Mañas y mejorar la calidad abonados actuales.
- h) Referencia: 4.437/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—291-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV, subestación «Santa Isabel-Almuñécar».

Final: Centro de transformación y línea 5 KV «Circunvalación».

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0.824.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Gracia del Barrio.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.594.116 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir actual C. T. y unir línea a 20 KV «Santa Isabel-Almuñécar» con el extremo línea a 5 KV «Circunvalación Almuñécar».

h) Referencia: 3.902/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Confederación Hidrográfica del Sur, Demarcación de Carreteras del Estado, Compañía Telefónica, Jefatura Provincial de Comunicaciones.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-302-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Procedencia de los materiales: Nacional.

d) Presupuesto: 1.280.939 pesetas.

e) Finalidad: Reforma y ampliación del centro de transformación.

f) Referencia: 3.854/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-301-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 9 de línea al centro de transformación Hospital, primera fase (3.258/A. T.).

Final: Centro de transformación número 2.

Términos municipales afectados: Montefrío e Illora.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,656.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Aguadero del Peral, segunda fase (Los Hospitales).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 x 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.940.815 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a 28 viviendas rurales en el paraje Los Hospitales.

h) Referencia: 3.802/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones

de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-300-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a centro de transformación aguas potables de Algarinejo.

Final: Centro de transformación número 2.

Término municipal afectado: Montefrío.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,426.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Pililla y La Turca.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 x 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.523.235 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a viviendas rurales en los parajes La Pililla y La Turca.

h) Referencia: 3.800/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Montefrío.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-299-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en línea a C.T. «Las Eras» Cable a C.T. «Gravisa».

Final: Cable a C.T. «Gravisa», y entrada y salida CC.TT. «Sierra», «Pozo Ayuntamiento» y «Las Eras».

Término municipal afectado: Churriana de la Vega. Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,506 y 0,444.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio I por 150 milímetros cuadrados, aislamiento: 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 7.023.496 pesetas.
- f) Finalidad: Pasar a subterráneo el actual trazado aéreo de la línea que alimenta al C.T. «Las Eras», y entrada y salida CC.TT. «Sierra» y «Pozo Ayuntamiento».
- g) Referencia: 3955/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-308-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Camino de Ronda» y C.T. «Hipercon».

Final: CC.TT. «San Marcos», «Hipercon» y «Surtidor Cañaveras».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,894, 0,810 y 0,328.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio I por 150 milímetros cuadrados, aislamiento: 12/20 KV.

Potencia de transportar: 3.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 14.350.380 pesetas.
- f) Finalidad: Atender las peticiones de suministro de energía eléctrica y mejorar la calidad del servicio.
- g) Referencia: 3954/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-307-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del

Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Tramo I, apoyo línea a C. T. «Comunidad Regantes Melegis»; tramo II, apoyo línea Restabal-Pinos del Valle, y tramo III, apoyo en línea derivación a Melegis.

Final: Apoyo en líneas Pinos del Valle-Albuñuelas, Restabal-Pinos del Valle y Mondujar-Pinos del Valle.

Términos municipales afectados: El Valle y El Pinar.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 1,428, 2,432 y 0,860.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 9.220.800 pesetas.
- f) Finalidad: Variación líneas de alta tensión afectadas por el pantano Beznar.
- g) Referencia: 3.944/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Sur y la «Compañía Telefónica Nacional de España».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-306-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo del C. T. intemperie «Torrevelilla».
Final: Centro de transformación «Eloman».
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,090 y 0,270.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3(1 x 150) milímetros cuadrados. 12/20 KV.

Apoyos: Madera.
Aisladores: ARVI 42.
Potencia a transportar: 1.250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Costa Templada.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.345.970 pesetas.
- g) Finalidad: Aumentar la calidad del servicio en la zona.
- h) Referencia: 3.933/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—304-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966: Ley 10/1966: de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Murcia, término municipal de Guadix.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 6 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.002.500 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar el servicio en dicha zona.
- g) Referencia: 3.929/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—303-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966: Ley 10/1966: de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable entre CC. TT. «Manflor» y depósito de aguas.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,032.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cármenes de Gadeo.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: 3.863.062 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.957/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—310-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966: Ley 10/1966: de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación Santa Isabel (Motril).
Final: Circuito derivación a playa Granada y Salommar.

Términos municipales afectados: Motril y Salobreña.

Tipo: Aéreas.
Longitud en kilómetros: 1,534 (d.c) y 0,419 (s.c).
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Potencia a transportar: 8.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 9.449.950 pesetas.
- g) Finalidad: Asegurar el servicio en la zona de Motril y Salobreña.
- h) Referencia: 3.956/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña. Confederación Hidrográfica del Sur, Demarcación de Carreteras del Estado y la «Compañía Telefónica Nacional de España».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—309-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea Purullena-Diezma.

Final: Centro de transformación «Paraiso».

Términos municipales afectados: Graena y Darro.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,400.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 7.000 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.549.080 pesetas.
- Finalidad: Consolidación actual línea a 6 KV con apoysos metálicos y aisladores suspendidos para su paso a 20 KV.
- Referencia: 3.990/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cortes y Graena, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y la Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—315-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable de alimentación a C. T. «Muebles Baena».

Final: Centro de transformación, entrada y salida.

Término municipal afectado: Armilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,046.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 por 150 milímetros cuadrados.

aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Grupo escolar.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV = 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.400.050 pesetas.
- Finalidad: Mejorar la calidad del servicio a los abonados en calle Hermanos Machado, San Fernando, Velázquez, Ganiwet y Petunia.
- Referencia: 3.989/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Armilla.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—314-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: 1, línea CC. TT. «Peñón» y «Jardines del Mar»; 2, línea CC. TT. «Jardines del Mar» y «Espí»; y 3, línea entre CC. TT. «Espí» y «Salomar 2000».

Final: 1, Protursa; 2, Espi, y 3, Salomar 2000.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,720.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 por 150 milímetros cuadrados.

aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.260 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: El Peñón, Protursa y Espi.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 por 360 KVA.

Relación de transformación: 20 KV = 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 30.023.583 pesetas.
- Finalidad: Reforma de C. T. «El Peñón» y nuevo C. T. para atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 3.987/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—313-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre CC. TT. «Tablas Gran Capitán».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,091.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Santa Teresa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.844.907 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 3.986/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-312-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de

instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Edificio La Sirena, avenida Costa del Sol, Almuñécar.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.044.101 pesetas.
g) Finalidad: Desmontar el actual C. T. (expediente 2.040/A. T.) y sustituirlo por el nuevo.
h) Referencia: 3.984/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-311-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea a centro de transformación de Vaquería.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Maracena.

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: cable subterráneo entre los centros de transformación de Plásticos y Cañón.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 x 0.012.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Calle Carriñena, en Castillo Cervilla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.329.833 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 3.985/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-305-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea a centro de transformación de Vaquería.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: $2 \times 0,365$.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 1×150 milímetros cuadrados, aislamiento, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida Argentina.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: $20 \text{ KV} \pm 5$ por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.299.511 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

h) Referencia: 3.996/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—316-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Molvizar-Itrabo.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Itrabo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,070.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1×150 milímetros cuadrados, aislamiento, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación «Escuelas».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $20 \text{ KV} \pm 5$ por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.974.120 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro (Planer 87).

h) Referencia: 4.396/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—289-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que alimenta a C. T. «Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Salud».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Molvizar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,360 y 0,080.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ventilla.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: $20 \text{ KV} \pm 5$ por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.478.950 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora del mismo en la zona (Planer).

h) Referencia: 4.262/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—245-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria Comercio y Turismo

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.556, incoado en esta Consejería a instancia de «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima», con domicilio en Pola de Siero, calle Florencio Rodríguez, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.556.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado «Valeriano León», tipo interior de 400 KVA de potencia y relación 10-20/0,38 KV.

Situación: Sótano de edificio entre las calle Valeriano León y Fausto Vigil de Pola de Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de noviembre de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—64-D.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente A.T. 4.553, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.553.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Palencia» donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $\pm 22 \pm 2,5 + 5$ por 100/0,398 KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor IP12/20 KV (1 por 240 milímetros cuadrados), aluminio, que quedará conectado al ya existente denominado «Cabrales, 51, hermanos Felgueroso» de 125 metros de longitud.

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en la planta baja del hotel Begoña y el trazado de la doble línea afecta en su recorrido a la carretera de la Costa, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de diciembre de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—7.357-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Por «Carliaga, Sociedad Limitada», con domicilio en San Vicente del Raspeig, avenida de la Libertad, 22, 4.º, izquierda, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación denominada RONESA, de 15 cuadrículas mineras para el recurso de yeso en el término municipal de Tibi (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.478 de la provincia de Alicante.

La superficie de esta concesión es la comprendida dentro del polígono cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al meridiano de Greenwich:

	Meridianos	Paralelos
Punto de partida y primer vértice	0° 35' 20" O	38° 30' 40" N
Segundo vértice	0° 33' 40" O	38° 30' 40" N
Tercer vértice	0° 33' 40" O	38° 29' 40" N
Cuarto vértice	0° 35' 20" O	38° 29' 40" N

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 4 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—109-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, Sociedad Anónima» (CAMPSA).

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, número 11.

Referencia: A. T. 322/89.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo derivación a E. T. Cerámicas en Alagón.

Término: E. T. número 2, oleoducto.

Longitud: 4.030 metros.

Recorrido: Términos municipales de Alagón y Torres de Berrellén.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las EE.TT. números 1 y 2 de las posiciones números 3 y 4 del oleoducto Miranda-Pamplona-Zaragoza.

Presupuesto: 9.160.417 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo de María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—610-C.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución línea eléctrica media tensión (A.T.-18.058), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: Los términos municipales de La Puebla de Valverde y Formiche Alto.

Origen: Apoyo número 87 de la línea M. T. Teruel-La Puebla de Valverde.

Final: Formiche Alto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 10.101 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable al-ac., tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 20.705.140 pesetas.

Lo que se hace para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—40-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1989, acordó:

Primero.—Tomar en consideración la Memoria de Municipalización elaborada por la Comisión de Municipalización del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable.

Segundo.—Exponer al público dicha Memoria por el plazo de treinta días naturales a efectos de poder formular observaciones los particulares y Entidades. Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, punto 1.º, apartado C), del Real Decreto 181/1986, de 4 de abril, durante todo el plazo de exposición el expediente número 294/1989, se encontrará en la Oficina Administrativa del Ciclo Integral del Agua, sita en plaza de América, número 6, 5.ª planta, Valencia.

Valencia, 12 de enero de 1990.—El Secretario general, P. D.—393-A.